

CONTENEDORES DE REDONDELA, S. L.

Habiendo observado error en el anuncio de cambio de domicilio social publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 8, de fecha 14 de enero de 2008, se hace público que el artículo a modificar de los Estatutos Sociales es el 3.º, no el 4.º como se hizo figurar.

A Illa de Arousa, 16 de enero de 2008.—El Administrador, Valentín Oubiña Mariño.—15.519.

DAVIS CONSTRUCCIONES ALHAURÍN EL GRANDE, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 139/07 se ha dictado con fecha 21 de febrero de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Davis Construcciones Alhaurín el Grande, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 20.593,96 euros de principal más 3.500,97 presupuestas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 14 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—15.473.

ELECTRODOMÉSTICOS BALADRÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Electrodomésticos Baladrón, sociedad limitada», se convoca Junta general extraordinaria de socios a celebrar en Vigo en la notaría de don Cesar Fernández-Casqueiro Domínguez sita en la calle Urzaiz, número 12, entresuelo, el día 15 de abril de 2008, a las dieciocho horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la propuesta de ampliación de capital por importe de 1.003.690,21 euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, efectuada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo - Sardoma, lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 10 de marzo de 2008.—Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús Baladrón González.—15.399.

ELSO PUBLICIDAD, S. A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria 61/2008 seguido en el Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Pamplona, a instancia de María Dolores Elso Mosquera, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.

Decido: Convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil Elso Publicidad, Sociedad Anónima, en los siguientes términos:

Orden del día

Primero.—Rendición de cuentas por el Órgano de Administración, en relación a los siguientes extremos:

a) Motivo del mantenimiento del cierre del Registro Mercantil por reiterada no presentación de Cuentas Anuales en plazo.

b) Motivo de la no adopción de acciones para volver a constituir regularmente el órgano de administración en su forma colegiada, mínimo tres miembros.

c) Explicación de la situación económica actual de la empresa, causas y plan de acción para su mejora.

Segundo.—Presentación y explicación de Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) 2004, 2005, 2006 y, en su caso, aprobación de las mismas.

Tercero.—Propuesta de distribución del resultado 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Quinto.—Presentación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados detallada, ambos ejercicio 2007, de la sociedad a la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas Extraordinaria.

Sexto.—Revocación de poderes otorgados por Elso Publicidad, Sociedad Anónima a quién no forma parte del órgano de administración entre ellos el de fecha 23 de febrero 1976.

Séptimo.—Cese de los Administradores actuales y nombramiento de nuevos.

Octavo.—Ejercicio, en su caso, de acción social de responsabilidad contra los Administradores.

Noveno.—Adopción de medidas en caso de encontrarse la sociedad en alguno de los supuestos legales de disolución.

B) Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales y 97 Ley Sociedades Anónimas, y la forma en ellos prevista, dicha convocatoria se efectúe mediante la inserción de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia con, al menos, un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración.

C) Designe Presidente y Secretario de la Junta General, decretando al efecto todo lo que en Derecho sea procedente.

D) Condene a la sociedad Elso Publicidad, Sociedad Anónima al pago de todos los gastos de convocatoria de Junta-anuncio Boletín Oficial del Registro Mercantil-anuncio periódico, honorarios del Presidente y el Secretario, honorarios de Notario, etc., y de las costas del presente procedimiento.

Lugar de Celebración: el domicilio social.

Fecha y Hora de Celebración: 5 de mayo de 2008 a las diecisiete horas en primera convocatoria y el 6 de mayo de 2008 a las diecisiete horas en segunda convocatoria.

Presidente: Don Juan Maria Zuza Lanz, Abogado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona.

Secretario: El que designen por mayoría de los presentes, los socios asistentes al inicio de la sesión.

Publicidad: La presente convocatoria será anunciada mediante su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de Navarra, con un mes de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta que se ordena convocar expresando todos los asuntos a tratar en la misma.

La Procuradora de las solicitantes deberá acreditar documentalmente ante este Juzgado el estricto cumplimiento de la publicidad establecida.

Derecho de Información: El contenido del derecho de información de los socios se regula en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas.

Los estatutos sociales prevén el derecho de los accionistas a examinar y obtener copia gratuita e inmediata de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y a los informes técnicos exigidos u otros extremos con requisitos específicos.

Presencia de Notario: Oficiése al Presidente del Colegio Notarial de Pamplona, acompañando copia de esta

resolución, para que en el plazo de 10 días comunique a este Juzgado, el Notario que se designe para que levante acta de la Junta que se convoca así como acompañe la comunicación que se le haya efectuado por el Colegio al Notario así designado a fin de llevar a cabo tal encargo.

Gastos: Cuantos gastos genere la convocatoria que aquí se efectúa serán a cargo de la sociedad cuya Junta de socios se convoca, si bien deberá la parte solicitante satisfacerlos inicialmente y sin demora.

Notifíquese en forma presente resolución y cítese al Presidente designado para que, en su caso, acepte el nombramiento.

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Ilustrísima de lo que yo, el Secretario, doy fe.—El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.»

Y para que se proceda a la publicación acordada, se extiende la presente a fin de que sirva de cédula de notificación.

Pamplona/Iruña, 6 de marzo de 2008.—El/La Secretario.—15.412.

EMACO, SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO TRIBUTARIO, S. L.

(Sociedad escindida)

EMACO, GESTIÓN MERCANTIL Y FISCAL, S. L.

GALCAN GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de Emaco, Sociedad de Estudios y Asesoramiento Tributario, S. L., celebra el día 2 de enero de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, con división de su actividad profesional de su actividad inmobiliaria, las cuales se traspasan a las sociedades de nueva creación, Emaco, Gestión Mercantil y Fiscal, S. L., y Galcan Gestión Inmobiliaria, S. L., que se constituirán al otorgarse la escritura pública de escisión y se aprobó el balance de escisión conforme al proyecto.

El proyecto de escisión fue redactado por el administrador de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 13 de marzo de 2008. Se considera como balance de escisión el cerrado al 31 de diciembre de 2007, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por las sociedades beneficiadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 2008.—El Administrador Único, Cristino García-Alcaide Cantarero. 15.383. 1.º 31-3-2008

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Aumento del capital social

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fue conferida en la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2008, anuncia el aumento del capital social en 1.916.927,50 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 766.771 acciones ordinarias, al portador, de 2,50